**Informe Avance Artículo 14.16 y Art 16.1**

***Art 14.16. Mensualmente la Dirección de Presupuestos deberá informar la nómina de proyectos de inversión presupuestados en los Subtítulos 29, 31 y 33 por Partida, y para ello desagregará la información por etapa de diseño, ejecución y fecha de entrega prevista.***

Al respecto se señala que la información Ministerial, vinculada a la nómina de todos los proyectos de la Partida sectorial, son informados en el Libro MOP al cierre de mayo, que se presenta también como cumplimiento del Art. 14.15. (Ver Carpeta adjunta en este envío denominada Art 14.15)

Se incluye en el Libro MOP y en las planillas de presupuesto y gasto MOP, el detalle de cada iniciativa de inversión por Servicio y Región, con los atributos solicitados.

Cabe señalar, que todos los Servicios que componen el Ministerio de Obras Públicas solo presentan sus proyectos de inversión en el ST 31 Iniciativas de Inversión.

ST 29 corresponde a adquisición de activos no financieros cuyo presupuesto vigente y ejecución por Servicio, ST – Ítem, también se incluye en el Libro MOP.

Respecto al ST 33 MOP, la nómina de proyectos vinculados a Transferencias de Capital, solo aplica para el ST 33.03 del Programa Dirección General de Obras Públicas y al ST.33.03 del Programa Infraestructura para el Buen Vivir, para los cuales se adjunta listado en Anexo Art 14.16, DGOP-FIDE y Anexo 14.16, PIBV (Tabla N°4).

***Artículo 16.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:***

***1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes. Este informe deberá incluir la ejecución mensual de gastos correspondientes a los subtítulos 30 “Adquisición de Activos Financieros” y 32 “Préstamos”, del clasificador de gastos.***

Al respecto se señala que la información Ministerial, vinculada a ingresos y gastos es informado en el Libro MOP al cierre de mayo, que se presenta también como cumplimiento del Art. 14.15. (Ver Carpeta adjunta en este envío denominada Art 14.15, cuadro resumen por Servicio y ST.)

Este documento contiene los cuadros de presupuesto y ejecución de todos los ST de Ingresos y Gastos MOP, incluyendo en particular los ST 29, ST 31, ST 32 y ST 33 por Servicio y Partida.

En Ley de Presupuestos 2025 no fue asignado ST 30 a la Partida MOP.